



euskal trenbide sarea

Proyecto Constructivo del
desdoblamiento en Deba entre los PK
72+509.074 y PK 73+181.011

Anejo 08. Equipos e Instalaciones

Abril 2024



Índice:

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. OBRA CIVIL DEL ENCLAVAMIENTO	1
3. CONDUCCIONES Y CANALIZACIONES	1
4. SUMINISTRO ELÉCTRICO EN BAJA TENSIÓN AL ENCLAVAMIENTO	2
APÉNDICE 1. CORRESPONDENCIA CON I-DE	1

Anejo 08. Equipos e Instalaciones

1. INTRODUCCIÓN

El objeto de este Anejo es la definición de las obras civiles necesarias para el suministro de energía eléctrica al enclavamiento previsto, para el apoyo sobre el terreno de a caseta que alojará el enclavamiento y las conducciones y canalizaciones necesarias para el adecuado tendido de cableado entre los distintos elementos del desdoblamiento en servicio para su correcta funcionalidad.

2. OBRA CIVIL DEL ENCLAVAMIENTO

Se ha proyectado una losa de hormigón armado para la ubicación de un edículo prefabricado, no incluido en el alcance de este proyecto, en el que se alojará el enclavamiento de la vía de apartado desdoblada y los desvíos de acceso a la misma.

La losa se encuentra ubicada a la altura de la arqueta de comunicaciones AR-1-D en la margen derecha de la vía actual en al PK 72+453. Presenta dimensiones en planta de 3 m x 3 m y canto de 0.30 m. El hormigón será HA-30/B/20/XC2 y llevará doble mallazo de 150x150x8 mm de acero corrugado B500S.

La definición se incluye en los Planos n.º 10 de Conducciones y Canalizaciones.

3. CONDUCCIONES Y CANALIZACIONES

Se ha proyectado canaleta de comunicaciones de hormigón prefabricado en toda la longitud del desdoblamiento. Se trata de canaleta tipo para vía general en módulos de 1000x400x290 mm.

CANALETA PARA VIA GENERAL (CVG Y TVG) 1000 x 400 x 290

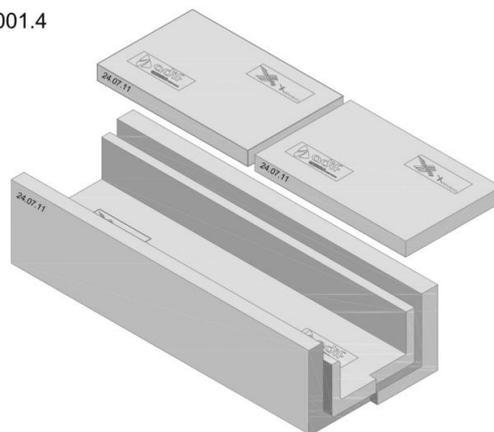
ACERO EN TAPA	Ø 6 mm	B-500-T
HORMIGÓN	HAC-40 ADIF	
TOLERANCIAS GENERALES	Según ET 03.305.001.4	
PESO DE CANALETA	138 Kg	
PESO DE TAPA (unidad)	20 Kg	
Nº DE CANALETAS MÁX. POR PALET	8	
Nº DE TAPAS MÁX. POR PALET	60	

Cotas en mm

Longitud (incluido machiembrado) = 1020 ±3

Carga de rotura canaleta \geq 17KN

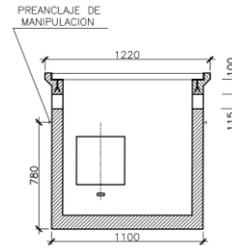
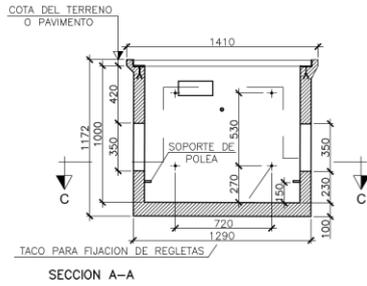
Carga de rotura tapa de canaleta \geq 15KN



Arqueta prefabricada de hormigón tipo Adif vía general

El trazado de la canaleta se extiende entre las arquetas de señalización y comunicaciones tipo DF proyectadas a lo largo del margen derecho de la plataforma de vía doble del desdoblamiento. Se recogen, a continuación, su denominación en proyecto y ubicación mediante PK de vía actual:

- AR-1-D. PK 72+453
- AR-2-D. PK 72+687
- AR-3-D. PK 73+086

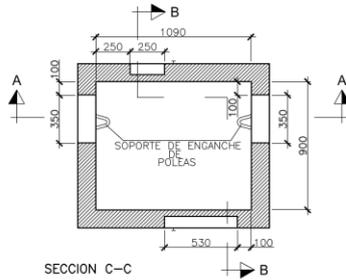


PESO (kg.)		
1.660		
DIMENSIONES INTERIORES (mm.)		
LARGO	ANCHO	ALTO
1.090	900	1.008
DIMENSIONES EXTERIORES (mm.)		
1.410	1.220	1.227

NOTAS.-

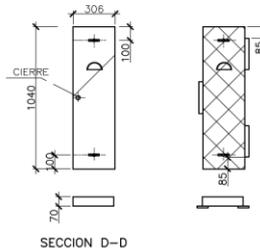
LAS VENTANAS SE CERRARAN PROVISIONALMENTE CON LADRILLO HASTA EL MOMENTO DE REALIZAR LAS ENTRADAS DE LOS CONDUCTOS

HORMIGON EN MASA HM-20



COTAS EN mm

ARQUETA TIPO "DF"
ESCALA 1:20



Arqueta de señalización y comunicaciones tipo DF

La canaleta de señalización y comunicaciones proyectada es la infraestructura que permitirá el tendido de los cableados necesarios para la funcionalidad de los elementos que forman parte de la vía desdoblada de apartado y que no forman parte del alcance de este proyecto. Para su definición será necesario la elaboración de un proyecto de señalización y comunicaciones.

4. SUMINISTRO ELÉCTRICO EN BAJA TENSIÓN AL ENCLAVAMIENTO

Se proyecta de acuerdo a las indicaciones de I-DE la acometida eléctrica para el suministro eléctrico en baja tensión al enclavamiento, prevista su ubicación en caseta, que no forma parte del alcance de este proyecto, ubicada en el margen derecho de la plataforma de vía actual a la altura del PK 72+453.

APÉNDICE 1. CORRESPONDENCIA CON I-DE

De: Aurora Fernandez Ferragut <aferragut@ets-rfv.eus>
Enviado el: viernes, 8 de marzo de 2024 13:12
Para: MIGUEL LEON RAFAEL; MUNGUIRA HERNANDO JESUS; JIMENEZ ARRIETA JOSE ANGEL
Asunto: RV: EXP 9043698914 Barrio ITSASPE AUZOA, 24-1, Bajo TL (Deba)
Datos adjuntos: 007 Plano entronque Barrio ITSASPE AUZOA, 24-1, Bajo TL (Deba).pdf

Hola,

Os adjunto la respuesta que me da Iberdrola. Lo estudiáis y me comentáis, así mismo supongo que habrá que meter en el proyecto la solución.

Saludos

De: GONTZAL SANTA CRUZ FERNANDEZ <gontzal.santacruz@e.applus.com>
Enviado el: viernes, 8 de marzo de 2024 13:04
Para: aferragut@ets-rfv.eus
CC: expedientesBT.gipuzkoa <expedientesBT.gipuzkoa@novotec.es>; ANDONI SECO HERNANDEZ <andoni.seco@applus.com>
Asunto: EXP 9043698914 Barrio ITSASPE AUZOA, 24-1, Bajo TL (Deba)

Eguerdi on Aurora,

He intentado llamaros por el expediente del asunto pero no he encontrado un teléfono de contacto, asique os indico el problema por este correo.

La zona en la que queréis el suministro está bastante alejada de la red de distribución de i-DE, por lo que no os podemos llevar la misma red hasta el punto que me indicáis en el plano (no cumplimos con las distancias de cortocircuito).

Tenéis dos opciones si todavía queréis el suministro dónde me marcáis.

La primera es instalar un nuevo CT al lado del punto de suministro, que quedaría de vuestra propiedad, y conectar vuestra instalación a ella. Esta solución podría llegar a ser bastante costosa y para un único suministro de 20kW a mí me parece demasiado.

La segunda opción es que os demos el punto de conexión donde te indico en el plano que adjunto en el correo. Tendrías que instalar un nuevo apoyo y tendido aéreo hasta el apoyo más cercano, en el que nosotros conectaríamos el tendido. También instalaríais una CPM (Caja de protección y medida) en un nicho cerca de este apoyo y al límite de la vía pública [X: 556198 Y: 4792899]. Luego llevaríais vuestra derivación individual hasta el punto donde queréis el suministro sin problemas.

Si tenéis alguna duda o queréis hablar conmigo sobre el tema podéis llamarme al teléfono que os indico en mi firma sin problemas.

Muchas gracias,
Un saludo,

Gontzal Santa Cruz Fernández
T: +34 944 76 11 90
Mv: 655 10 04 72

Remite: Apartado de Correos 180 - 48008 Bilbao



9043698914551103448001

EUSKAL TRENBIDE SAREA
C/ SAN VICENTE, 8, 14º OFIC
EDIF. ALBIA I
48001 BILBAO (BIZKAIA)

Referencia: **9043698914**

Fecha: 11/03/2024

Asunto: Solicitud de suministro de energía para Telecomunicaciones

Potencia solicitada: 20,000 kW

Localización: Bº ITSASPE AUZOA, 24-1, Bajo TL DEBA - GIPUZKOA

CUPS: ES0021000043420537BF

Estimado cliente:

En relación con el asunto de referencia, les adjuntamos la siguiente documentación, en la que se indican las condiciones para la atención de su solicitud:

- **Pliego de Condiciones Técnicas**, en el que se describen las instalaciones y trabajos a realizar para poder atender su solicitud de suministro. Al mismo se acompañan los siguientes documentos:
 - a) **Planos** de la zona, en los que se indica el punto de conexión y el trazado de la infraestructura eléctrica necesaria.
 - b) **Anexo de especificaciones técnico-administrativas**, en el que se detallan las condiciones para la realización de la infraestructura eléctrica.
- **Presupuesto de las instalaciones y trabajos** descritos en el Pliego de Condiciones Técnicas. Este documento, junto con el documento para la aceptación de las condiciones informadas.

El plazo de validez de esta propuesta es de 30 días, a partir de la fecha indicada en este escrito. Transcurrido dicho plazo sin haber recibido la conformidad al presupuesto, será necesario realizar una nueva solicitud.

Quedamos a su disposición y en caso de precisar más información, le recordamos que puede ponerse en contacto con nosotros a través del canal GEA usando el módulo de conversaciones o en nuestro teléfono gratuito 900171171.

En la confianza de dar adecuada respuesta a su solicitud, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

IKER URRUTIA GALDOS
Jefe Distribución Zona Gipuzkoa

HERTIPIA

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS
SUMINISTRO PRINCIPAL**

Referencia: 9043698914

CUPS: ES0021000043420537BF

Fecha: 11/03/2024

CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA:

Potencia Solicitada: 20,000 kW.

Tensión: 3X400/230 V.

PUNTO DE CONEXIÓN:

La entrega de energía se hará a 3X400/230 V., según lo señalado en el plano adjunto.

Intensidad de cortocircuito: 16 kA

CRITERIOS GENERALES

Por su distinta naturaleza, los trabajos a realizar se han clasificado en dos partidas diferenciadas¹:

1. Trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red de distribución existente en servicio, que son necesarios para incorporar las nuevas instalaciones. De acuerdo a la normativa vigente, por razones de seguridad, fiabilidad y calidad de suministro, deben ser realizados obligatoriamente por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U..
2. Trabajos necesarios para la nueva extensión de red desde la red de distribución existente hasta el primer elemento propiedad del solicitante. Estos trabajos serán ejecutados por cualquier empresa instaladora legalmente autorizada contratada por usted.

DETALLE DE TRABAJOS A REALIZAR:

A continuación se concretan y detallan, según la clasificación indicada, los trabajos e instalaciones necesarias para atender su solicitud.

1. Trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red de distribución:

Conexión y Entronque	
RABT SORAZU (IMPORTE NO REPERCUTIBLE)	
RABT SORAZU (IMPORTE REPERCUTIBLE)	
Trabajos de refuerzo, adecuación o reforma de instalaciones	
RABT SORAZU	

- 1.-Conectar el nuevo tendido aéreo en el apoyo existente en "1".
- 2.-Señalar la nueva Caja de Protección y Medida en "3".

2. Trabajos necesarios para la nueva extensión de red:

La obra de extensión será ejecutada por una empresa instaladora legalmente autorizada, según se describe a continuación.

- 3.-Instalar un nuevo apoyo del tipo HV630 R11 en "2" al límite de la vía pública.
- 4.-Instalar una nueva Caja de Protección y Medida en "3" en un nicho al límite de la vía pública.

¹ Dicha clasificación se efectúa en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1048/2013, 27 de diciembre.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO PRINCIPAL

Referencia: 9043698914

CUPS: ES0021000043420537BF

Fecha: 11/03/2024

- 6.-Canalizar con tubos de 160mm desde nuevo apoyo en "2" hasta nueva Caja de Protección y Medida en "3" cumpliendo la normativa vigente de i-DE dejando un tubo libre tras el nuevo tendido.
- 7.-Tender nuevo conductor aéreo desde apoyo existente en "1" hasta nuevo apoyo en "3" del tipo RZ-S 0,6/1kV 3X95/54,6 Al.
- 8.-Tender nuevo conductor subterráneo del tipo XZ1-S 0,6/1kV 3X240+1X150 Al desde nuevo apoyo en "2" hasta la nueva Caja de Protección y Medida en "3".

PROPIEDAD DE LAS INSTALACIONES:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 del Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, las instalaciones de nueva extensión de red que vayan a ser utilizadas por más de un consumidor deberán quedar en propiedad de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., libres de cargas y gravámenes. En caso de que sean realizadas por usted/es y tras la aceptación del correspondiente documento de cesión, I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. será la nueva titular de dichas instalaciones siendo responsable de su operación y mantenimiento.

OBSERVACIONES:

Para la realización de estos trabajos, deberán cumplirse las Condiciones técnicas y de seguridad reglamentarias, las Especificaciones Técnico Administrativas adjuntas y los Manuales Técnicos de Distribución aprobados por la Administración competente.

NOTA: El solicitante deberá de pedir los permisos necesarios para realizar la obra. Además tendrá que presentar un proyecto a i-DE para su validación.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recogidos en su solicitud serán tratados por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. con la finalidad de gestionar la misma, siendo las bases legales del tratamiento, el interés legítimo de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. en su tramitación, su obligación legal de atenderla y, en su caso, la relación contractual que se formalice como consecuencia de ella. El titular de los datos y/o su representante legal tienen derecho a acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos. Podrán ejercer dichos derechos enviando un escrito a la Oficina Puntos Suministros, Apartado de Correos nº 61147, 28080 Madrid, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte o mediante correo electrónico al Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica atencionderechos@i-de.es. En el caso de que no fueran atendidos sus derechos puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Sus datos personales no serán comunicados a ningún tercero ajeno a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., salvo que los mismos le sean requeridos por imperativo legal y serán conservados durante la tramitación de su solicitud, la vigencia de la relación contractual que se formalice, en su caso, como consecuencia de la misma y el plazo necesario para cumplir con las obligaciones legales de custodia de la información. Asimismo, sus datos se podrán mantener debidamente bloqueados durante el tiempo que sea exigido por la normativa aplicable.

Remite: Apartado de Correos 180 - 48008 Bilbao



9043698914Q01103448001
EUSKAL TRENBIDE SAREA
C/ SAN VICENTE, 8, 14º OFIC
EDIF. ALBIA I
48001 BILBAO (BIZKAIA)

Referencia: 9043698914

Fecha: 11/03/2024

Asunto: Solicitud de suministro de energía para Telecomunicaciones

Potencia solicitada: 20,000 kW

Localización: Bº ITSASPE AUZOA, 24-1, Bajo TL DEBA - GIPUZKOA

Cups: ES0021000043420537BF

Estimados clientes:

Les adjuntamos el presupuesto de los trabajos descritos en el Pliego de Condiciones Técnicas de la misma referencia y fecha que este escrito, así como el documento de manifestación de su conformidad y aceptación, en su caso.

Para continuar con la tramitación de su solicitud, deberá remitir documento de conformidad y aceptación debidamente firmado por la misma vía que realizó su solicitud o acceder a nuestro canal GEA de gestiones de solicitud de acceso y conexión, habilitado para tal efecto www.i-de.es/geafr, incorporándolo al expediente.

El plazo de validez de esta propuesta es de 30 días, a partir de la fecha indicada en este escrito. Transcurrido dicho plazo o modificadas las características de su petición, será necesario que nos formulen una nueva solicitud para actualizar las condiciones de conexión.

Quedamos a su disposición y en caso de precisar más información, le recordamos que puede ponerse en contacto con nosotros a través del canal GEA usando el módulo de conversaciones o en nuestro teléfono gratuito 900171171.

En la confianza de dar adecuada respuesta a su solicitud, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

IKER URRUTIA GALDOS
Jefe Distribución Zona Gipuzkoa

**PRESUPUESTO
SUMINISTRO PRINCIPAL**

Referencia: 9043698914

CUPS:ES0021000043420537BF

Fecha:11.03.2024

El Presupuesto para los trabajos descritos en el Pliego de Condiciones Técnicas de la misma Referencia y fecha, es el siguiente:

1. Trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red de distribución existente en servicio, que son necesarios para incorporar las nuevas instalaciones:

	Cantidad	Importe
Conexión y Entronque		12,72 €
RABT SORAZU (IMPORTE NO REPERCUTIBLE)		144,17 €
RABT SORAZU (IMPORTE REPERCUTIBLE)		12,72 €
Trabajos de refuerzo, adecuación o reforma de instalaciones		14,08 €
RABT SORAZU		14,08 €

2. Derechos por supervisión de instalaciones cedidas*, por la supervisión de trabajos y la realización de pruebas o ensayos previos a la obtención de la autorización de explotación. Serán de aplicación únicamente en el caso de que las instalaciones de nueva extensión de red sean realizadas por otra empresa y posteriormente deban cederse a la empresa distribuidora.

Derechos por supervisión de instalaciones cedidas	101,52 €
--	-----------------

Los derechos por supervisión se revisarán en el momento de la recepción de las instalaciones por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., para adecuarlos a las instalaciones realmente ejecutadas.

* En Base a lo establecido en el artículo 24.2, apartado c) del Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre. Según precios vigentes definidos en el Anexo V de la ORDEN ITC/3519/2009.

OBSERVACIONES:

Este presupuesto está condicionado a la obtención de los permisos y autorizaciones necesarios. Según se recoge en el Anexo de Especificaciones Administrativas, los permisos que fueran necesarios para los trabajos de nueva extensión de red serán a su cargo.

**PRESUPUESTO
SUMINISTRO PRINCIPAL**

Referencia: 9043698914

CUPS:ES0021000043420537BF

Fecha:11.03.2024



9043698914Q01103448001

OPCIÓN DE EJECUCIÓN DE LA EXTENSIÓN DE RED POR UNA EMPRESA INSTALADORA AUTORIZADA

**CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES INFORMADAS
PARA LA SOLICITUD DE ACCESO Y CONEXION**

Por la presente el solicitante declara su conformidad y acepta el Punto de Conexión propuesto y las condiciones técnicas y económicas para el mismo con referencia y fecha arriba indicadas, entendiéndose que el incumplimiento de las mismas y su acuerdo de pago conllevará la cancelación del Permiso de Acceso y Conexión otorgado a esta solicitud.

Trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red de distribución existente	26,80€
Derechos de Supervisión de instalaciones cedidas	101,52€
Base imponible	128,32€
IVA 21%	26,95€
TOTAL	155,27€

En caso de cesión de local, las compensaciones a satisfacer por la empresa distribuidora serán calculadas de acuerdo con lo dispuesto en la Orden IET/2660/2015, de 11 de Diciembre o norma que la sustituya.

La cesión de instalaciones a que se hace referencia en el Anexo I 'Especificaciones técnico-administrativas para la ejecución de la infraestructura eléctrica por el solicitante del suministro', apartado 3.4, punto 7, está sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido, por lo que ambas partes se comprometen a cumplir con las obligaciones fiscales derivadas de dicha cesión.

FIRMA:

FECHA : _____

FIRMADO POR: _____

DNI: _____

Modalidad de Pago:

El abono será realizado según las formas de pago indicadas en el Anexo adjunto.

El pago del presupuesto se realizará en un plazo máximo de 3 meses desde la obtención de los Permisos de Acceso y Conexión. Una vez realizado se incorporará el justificante de pago, por la misma vía que realizó su solicitud, para el desarrollo y ejecución de las instalaciones.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Los datos personales recogidos en su solicitud serán tratados por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. con la finalidad de gestionar la misma, siendo las bases legales del tratamiento, el interés legítimo de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. en su tramitación, su obligación legal de atenderla y, en su caso, la relación contractual que se formalice como consecuencia de ella. El titular de los datos y/o su representante legal tienen derecho a acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos. Podrán ejercer dichos derechos enviando un escrito a la Oficina Puntos Suministros, Apartado de Correos nº 61147, 28080 Madrid, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte o mediante correo electrónico al Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica atencionderechos@i-de.es. En el caso de que no fueran atendidos sus derechos puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Sus datos personales no serán comunicados a ningún tercero ajeno a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., salvo que los mismos le sean requeridos por imperativo legal y serán conservados durante la tramitación de su solicitud, la vigencia de la relación contractual que se formalice, en su caso, como consecuencia de la misma y el plazo necesario para cumplir con las obligaciones legales de custodia de la información. Asimismo, sus datos se podrán mantener debidamente bloqueados durante el tiempo que sea exigido por la normativa aplicable.



Referencia: 9043698914
Fecha: 04/03/2024 a las 12.28
Asunto: Solicitud de suministro de energía
Situación: GIPUZKOA DEBA Bº ITSASPE AUZOA, 24, Bajo 01
Estimado cliente

Le informamos que en la fecha referida se ha registrado su solicitud desde la Oficina Virtual de Distribución por EUSKAL TRENBIDE SAREA (Ingeniería) con las condiciones abajo indicadas.

Suministro de energía eléctrica:

Potencia solicitada: 20000 W
Tensión solicitada: 3X400/230 V

Información Adicional:

Persona de contacto: EUSKAL TRENBIDE SAREA
Teléfono de contacto: 0 0

Documentos Entregados:

Tipo Documento	Nombre Archivo	Fecha
Plano de obra a realizar	RL9966-F2-DR-00-PLANOS-D02.pdf	04/03/2024 11:28:24

Valoración de extensión de red: N

Observaciones:

Expedientes Relacionados:

Caso de precisar más información nos pondremos en comunicación con la persona de contacto a la mayor brevedad posible.

Aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.

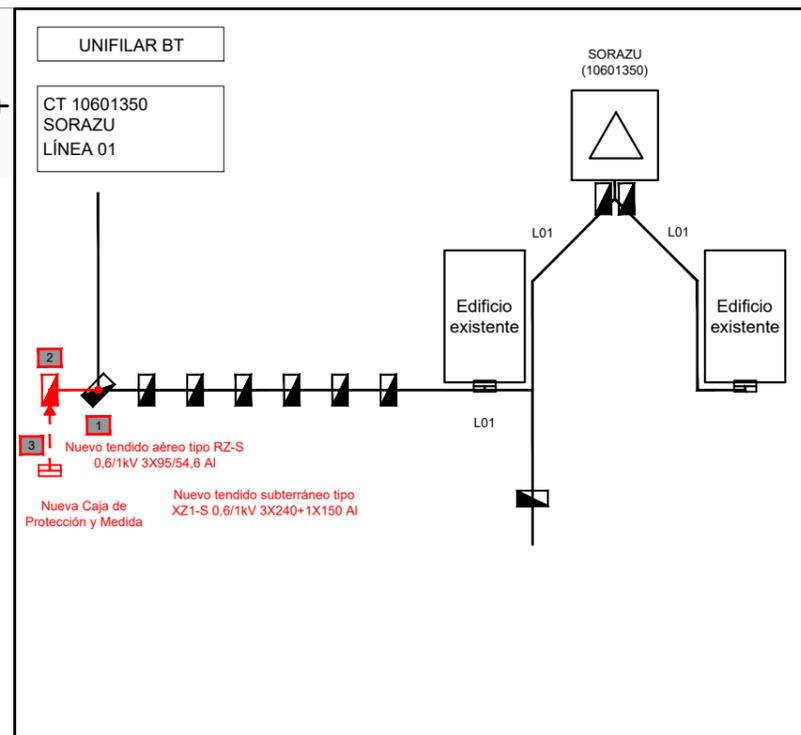
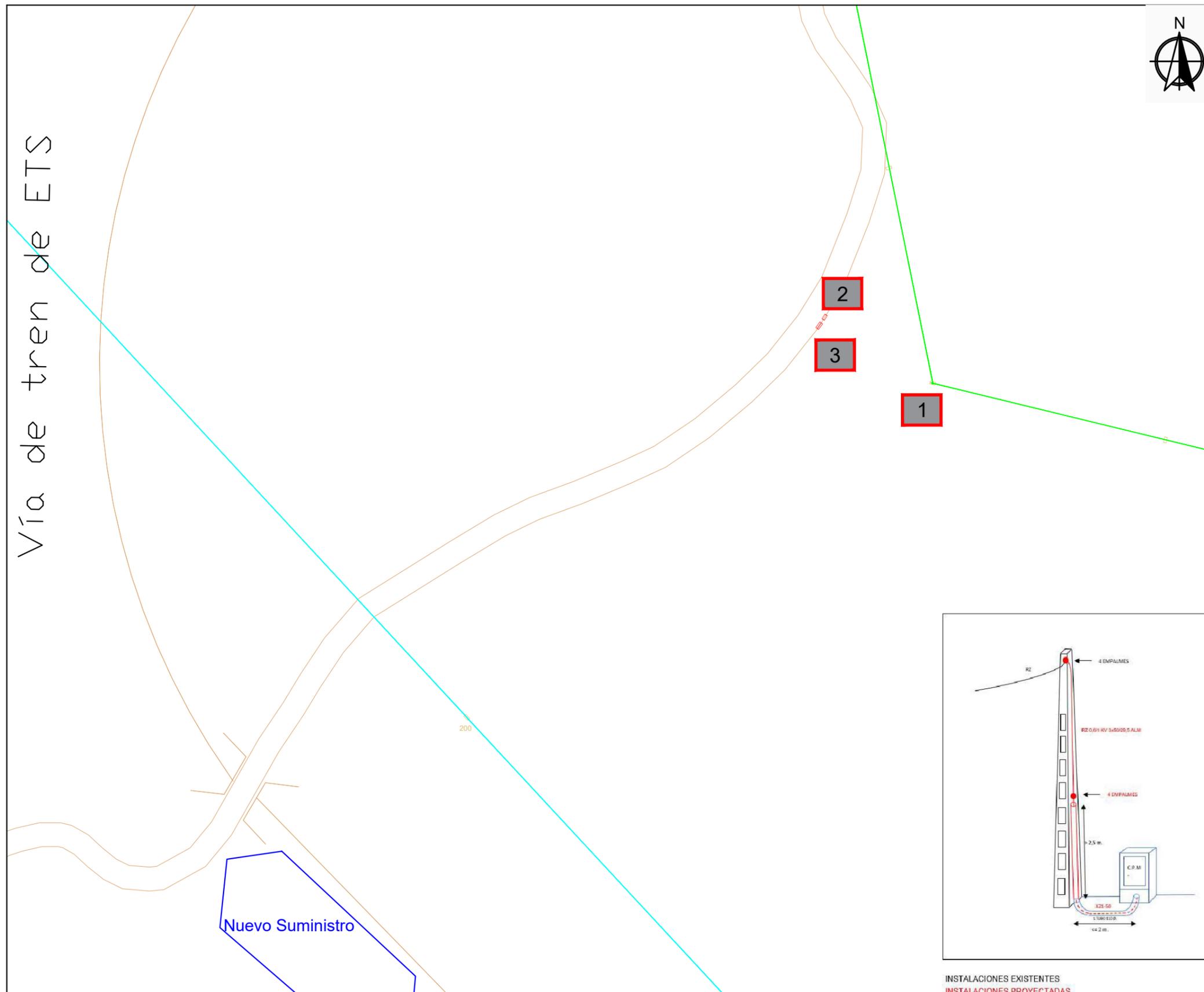
Iker Urrutia Galdos
Jefe Distribución Zona Gipuzkoa

Para cualquier consulta o asesoramiento pueden dirigirse a nuestro teléfono 900171171 o a la dirección electrónica contacto@i-de.es haciendo constar la referencia arriba indicada.

Página web: www.i-de.es

Los datos personales recogidos en su solicitud serán tratados por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. con la finalidad de gestionar la misma, siendo las bases legales del tratamiento, el interés legítimo de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. en su tramitación, su obligación legal de atenderla y, en su caso, la relación contractual que se formalice como consecuencia de ella. El titular de los datos y/o su representante legal tienen derecho a acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos. Podrán ejercer dichos derechos enviando un escrito a la Oficina Puntos Suministros, Apartado de Correos nº 61147, 28080 Madrid, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte o mediante correo electrónico al Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica atencionderechos@i-de.es. En el caso de que no fueran atendidos sus derechos pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Sus datos personales no serán comunicados a ningún tercero ajeno a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., salvo que los mismos le sean requeridos por imperativo legal y serán conservados durante la tramitación de su solicitud, la vigencia de la relación contractual que se formalice, en su caso, como consecuencia de la misma y el plazo necesario para cumplir con las obligaciones legales de custodia de la información. Asimismo, sus datos se podrán mantener debidamente bloqueados durante el tiempo que sea exigido por la normativa aplicable.

Vía de tren de ETS



OBRA A REALIZAR:

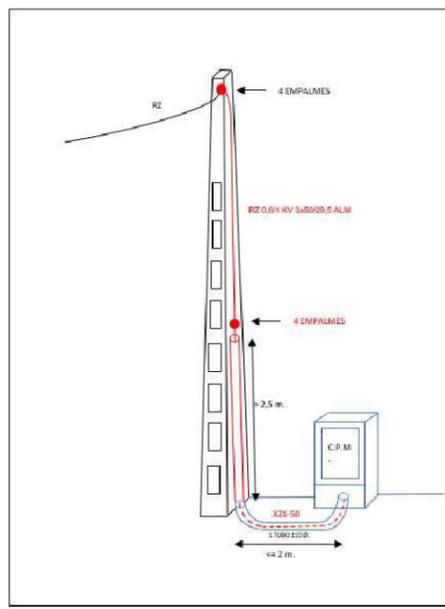
A REALIZAR POR i-DE:

- 1.-Conectar el nuevo tendido aéreo en el apoyo existente en "1".
- 2.-Señalizar la nueva Caja de Protección y Medida en "3".

A REALIZAR POR EL SOLICITANTE:

- 3.-Instalar un nuevo apoyo del tipo HV630 R11 en "2" al límite de la vía pública.
- 4.-Instalar una nueva Caja de Protección y Medida en "3" en un nicho al límite de la vía pública.
- 6.-Canalizar con tubos de 160mm desde nuevo apoyo en "2" hasta nueva Caja de Protección y Medida en "3" cumpliendo la normativa vigente de i-DE dejando un tubo libre tras el nuevo tendido.
- 7.-Tender nuevo conductor aéreo desde apoyo existente en "1" hasta nuevo apoyo en "3" del tipo RZ-S 0,6/1kV 3X95/54,6 Al.
- 8.-Tender nuevo conductor subterráneo del tipo XZ1-S 0,6/1kV 3X240+1X150 Al desde nuevo apoyo en "2" hasta la nueva Caja de Protección y Medida en "3".

NOTA: El solicitante deberá de pedir los permisos necesarios para realizar la obra. Además tendrá que presentar un proyecto a i-DE para su validación.



INSTALACIONES EXISTENTES
INSTALACIONES PROYECTADAS

LEYENDA

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE IBERDROLA CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE CLIENTE CAJA DE PROTECCIÓN O CPM EXISTENTE CAJA DE PROTECCIÓN O CPM PROYECTADA	CANALIZACIÓN EXISTENTE CANALIZACIÓN PROYECTADA ARQUETA EXISTENTE ARQUETA PROYECTADA TUBO LIBRE TUBO OCUPADO MT TUBO OCUPADO BT	LÍNEA AÉREA BAJA TENSIÓN EXISTENTE LÍNEA AÉREA BAJA TENSIÓN A DESMONTAR LÍNEA SUBTERRÁNEA BAJA TENSIÓN EXISTENTE LÍNEA SUBTERRÁNEA BAJA TENSIÓN A DESMONTAR LÍNEA SUBTERRÁNEA BAJA TENSIÓN PROYECTADA LÍNEA AÉREA BAJA TENSIÓN PROYECTADA	APOYO HORMIGÓN EXISTENTE APOYO CHAPA EXISTENTE APOYO CELOSÍA EXISTENTE APOYO HORMIGÓN PROYECTADO APOYO CHAPA PROYECTADO APOYO CELOSÍA PROYECTADO
---	--	--	---

Fecha	2024-03-06	Preparado	NOVOTEC	PLANO	9043698914-01
-------	------------	-----------	---------	-------	---------------

Nuevo Suministro
Barrio ITSASPE AUZOA, 24-1, Bajo TL
DEBA





Referencia: 9043698914
Fecha: 04/03/2024 a las 12.28
Asunto: Solicitud de suministro de energía
Situación: GIPUZKOA DEBA Bº ITSASPE AUZOA, 24, Bajo 01
Estimado cliente

Le informamos que en la fecha referida se ha registrado su solicitud desde la Oficina Virtual de Distribución por EUSKAL TRENBIDE SAREA (Ingeniería) con las condiciones abajo indicadas.

Suministro de energía eléctrica:

Potencia solicitada: 20000 W
Tensión solicitada: 3X400/230 V

Información Adicional:

Persona de contacto: EUSKAL TRENBIDE SAREA
Teléfono de contacto: 0 0

Documentos Entregados:

Tipo Documento	Nombre Archivo	Fecha
Plano de obra a realizar	RL9966-F2-DR-00-PLANOS-D02.pdf	04/03/2024 11:28:24

Valoración de extensión de red: N

Observaciones:

Expedientes Relacionados:

Caso de precisar más información nos pondremos en comunicación con la persona de contacto a la mayor brevedad posible.

Aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.

Iker Urrutia Galdos
Jefe Distribución Zona Gipuzkoa

Para cualquier consulta o asesoramiento pueden dirigirse a nuestro teléfono 900171171 o a la dirección electrónica contacto@i-de.es haciendo constar la referencia arriba indicada.

Página web: www.i-de.es

Los datos personales recogidos en su solicitud serán tratados por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. con la finalidad de gestionar la misma, siendo las bases legales del tratamiento, el interés legítimo de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. en su tramitación, su obligación legal de atenderla y, en su caso, la relación contractual que se formalice como consecuencia de ella. El titular de los datos y/o su representante legal tienen derecho a acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos. Podrán ejercer dichos derechos enviando un escrito a la Oficina Puntos Suministros, Apartado de Correos nº 61147, 28080 Madrid, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte o mediante correo electrónico al Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica atencionderechos@i-de.es. En el caso de que no fueran atendidos sus derechos pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Sus datos personales no serán comunicados a ningún tercero ajeno a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., salvo que los mismos le sean requeridos por imperativo legal y serán conservados durante la tramitación de su solicitud, la vigencia de la relación contractual que se formalice, en su caso, como consecuencia de la misma y el plazo necesario para cumplir con las obligaciones legales de custodia de la información. Asimismo, sus datos se podrán mantener debidamente bloqueados durante el tiempo que sea exigido por la normativa aplicable.

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, POR EL SOLICITANTE DEL SUMINISTRO

El presente documento recoge los elementos fundamentales que se observarán durante el diseño, la redacción del proyecto en su caso, tramitación, legalización, ejecución, cesión y conexión de instalaciones a la red de distribución contempladas en la Propuesta Previa remitida para su puesta en servicio, cuando los trabajos a realizar sean ejecutados directamente por el solicitante.

1. DISEÑO DE LAS INSTALACIONES Y REDACCIÓN DEL PROYECTO

El solicitante del nuevo suministro diseñará las instalaciones de acuerdo con las características informadas en la Propuesta Previa, redactará el proyecto de las instalaciones cuando así venga exigido y que sean necesarias para atender al fin que han de servir, teniendo en cuenta para ello cuantas normas, reglamentos y especificaciones técnicas estén vigentes en ese momento.

De forma no exhaustiva se enumera a continuación la normativa a tener en cuenta en la definición de los condicionantes técnicos de la instalación:

- 1) Reglamentación electrotécnica de carácter general:
 - Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (Real Decreto 842/2002)
- 2) Normas y especificaciones técnicas de la empresa distribuidora:
 - Instalaciones de distribución: todas las instalaciones, deberán ajustarse a los manuales técnicos (en adelante, MT), normas de i-DE y proyectos tipo disponibles en la web del Ministerio de Industria.

Y aquellas aprobadas por el Boletín Oficial de las comunidades autónomas, siendo de especial relevancia el MT 2.03.20 “Normas particulares para instalaciones de alta tensión (hasta 30kV) y baja tensión.”

- Instalaciones particulares del solicitante: serán de aplicación los manuales técnicos disponibles en la web del Ministerio de Industria.

Y aquellas aprobadas por el Boletín Oficial de las comunidades autónomas, teniendo especial relevancia los siguientes:

- MT 2.80.12 Especificaciones particulares para las instalaciones de enlace.
- 3) Otra normativa técnica y de seguridad que sea de obligado cumplimiento.
 - 4) Normas y disposiciones autonómicas y municipales (normas urbanísticas, medioambientales, etc.) siendo el solicitante el responsable de la obtención de todos los permisos, autorizaciones o licencias que fueran necesarios para realizar, establecer y garantizar con carácter definitivo la permanencia de las instalaciones.

La empresa distribuidora colaborará con el solicitante en la definición de las instalaciones y en su caso en la redacción del proyecto prestando asesoramiento técnico de forma que las instalaciones finalmente proyectadas estén de acuerdo con las prescripciones técnicas señaladas.

Para ello, y en el caso específico de instalaciones con proyecto, el solicitante enviará una copia del proyecto a los servicios técnicos de la empresa distribuidora, los cuales emitirán escrito de conformidad o de observaciones una vez analizado el mismo. En el caso de existir estas observaciones se han de incorporar al proyecto final, que ha de contar con la conformidad de la empresa distribuidora.

2. TRAMITACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES

El solicitante gestionará y obtendrá, antes de iniciar su ejecución, todas las licencias y permisos necesarios, así como cualquier documento suficiente en derecho para establecer y garantizar la permanencia de las instalaciones.

Se incluyen en este punto todos los permisos en un sentido amplio, tanto de organismos oficiales como de particulares que puedan demandarse en cada caso. De forma no exhaustiva se enumeran los siguientes:

- Licencia municipal de obras.
- Permisos de ejecución del área de Medio Ambiente de la comunidad autónoma.
- Permisos de puesta en servicio del área de Industria de la comunidad autónoma.
- Permisos de cruzamientos / paralelismos con carreteras, caminos, vías de ferrocarril, líneas eléctricas o telecomunicaciones.
- Etc.

Si como consecuencia de la tramitación de los permisos indicados se estableciese la obligación de pago de tasas o cánones, únicos o periódicos, el importe de los mismos, con carácter anticipado y como condición necesaria para la aceptación de las instalaciones, deberá ser satisfecho a la empresa distribuidora por el solicitante.

En el diseño del trazado de las instalaciones se preverá que estas discurran preferentemente por dominio público. En el caso de las instalaciones que vayan a ser cedidas a la empresa distribuidora, cuando por razones justificadas, esto no fuese posible, deberá otorgarse una servidumbre de paso y permanencia de la instalación (permisos de ubicación de apoyos, vuelo de conductores o franja de una anchura de tres metros en toda su longitud, convenientemente delimitada en el caso de líneas subterráneas, con el alcance y contenido definido en la legislación del sector eléctrico). Estas servidumbres deben quedar registradas mediante documento público.

La empresa distribuidora no estará obligada a aceptar la cesión de las instalaciones si de los permisos otorgados o las servidumbres constituidas se derive cualquier tipo de cláusula de precario expresa o presunta.

En las instalaciones que requieran proyecto, cuando la tramitación ante la Administración sea realizada por la empresa distribuidora, el solicitante aportará ejemplares del proyecto validados para su tramitación, así como toda la documentación exigida por la normativa estatal y autonómica, figurando como titular la empresa distribuidora y como promotor el solicitante. En caso necesario, una vez autorizado y aprobado el proyecto se informará al Solicitante para que pueda iniciar la obra.

3. EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES

El solicitante ejecutará a su cargo las instalaciones diseñadas.

Se evitará la ejecución de obra alguna que afecte a las instalaciones eléctricas existentes, o a su entorno, y que pudieran variar sus condiciones de seguridad y establecimiento, no solo por razón del servicio esencial que de ellas depende, sino por el grave peligro de accidente que puede implicar. No obstante, cuando la situación así lo requiera, el solicitante deberá ponerse en contacto con la empresa distribuidora para consensuar la solución óptima, sin perjuicio de que esta no será

responsable de los daños a personas o cosas, cortes de suministro eléctrico, o cualquier otro incidente relacionado con obras no ejecutadas por personal propio.

Con la finalidad de coordinar correctamente el proceso de ejecución de las obras y facilitar y agilizar la recepción, cesión de las instalaciones y su puesta en servicio, las obras podrán ser supervisadas por personal técnico de la empresa distribuidora, o empresa por ésta designada, aplicando en cada caso los medios de coordinación de actividades que se establezcan para poder acceder a la misma.

Para ello, con anterioridad al inicio de la construcción de las instalaciones, se procederá a la designación de la empresa instaladora que ejecutará los trabajos, notificándolo a la empresa distribuidora (persona física o jurídica adjudicataria de la obra, así como, en su caso, el técnico proyectista, y el director de obra debiendo, ambos, estar convenientemente acreditados).

La empresa instaladora se responsabilizará de garantizar el cumplimiento de las especificaciones de la memoria eléctrica y de los manuales técnicos durante la ejecución de las instalaciones.

Cuando exista proyecto, la dirección facultativa de la obra se responsabilizará de garantizar el cumplimiento de las especificaciones del proyecto y los manuales técnicos durante la ejecución de las obras.

Para poder realizar dicha supervisión, la dirección facultativa cuando exista proyecto o la empresa instaladora cuando no lo haya, avisará al personal de la empresa distribuidora con antelación suficiente al comienzo de las obras, así como del proceso de ejecución de los trabajos, en los hitos que la empresa distribuidora considere oportunos y en cualquier caso siempre que se trate de las siguientes actividades:

- Redes aéreas: apertura de hoyos, cimentación de apoyos y tensado de conductores.

- Redes subterráneas: apertura de zanjas, colocación de tubos y arquetas, tendido de cable, ejecución de empalmes y verificación de cables.

Los materiales a emplear serán nuevos y responderán a la norma particular correspondiente, siendo de fabricantes homologados por la empresa distribuidora.

4. FINALIZACIÓN, CESIÓN, RECEPCIÓN Y CONEXIÓN DE LAS INSTALACIONES

Finalizadas las instalaciones, el solicitante procederá a comunicar esta circunstancia a la empresa distribuidora, que procederá en su caso, con la revisión final previa a la puesta en servicio.

A la finalización de los trabajos se deberá aportar, entre otros, la siguiente documentación cuando aplique:

- 1) Documentación de finalización de los trabajos de la empresa instaladora.
- 2) Documentación de tramitación y legalización de las instalaciones, según lo indicado en el punto anterior: licencias, permisos ambientales, de puesta en servicio de la instalación, permisos de particulares y organismos oficiales afectados, etc.
- 3) Documentación técnica de la instalación y verificaciones y ensayos hechos a la misma:
 - Planos de tendido acotados y firmados por el promotor, el instalador y el director de obra (en aquellos casos donde haya proyecto), con detalle de los restantes servicios. A ser posible también en formato digital, Microstation o Autocad, a escala 1: 500 para redes subterráneas y escala H 1:2.000 y V 1:500 para redes aéreas.

- Inventario de Materiales y Protocolos de Ensayo.
- Certificado de Verificaciones y Ensayos: para líneas subterráneas. Se presentará certificado de ensayos según MT 2.33.15, y certificado de paso de testigo
- Hoja de Instalaciones de Enlace.
- Memoria Técnica de Diseño
- En su caso, certificados finales de dirección de obra de instalaciones particulares y de distribución, debidamente diligenciados por el colegio oficial correspondiente (o bien acompañados de la declaración, como titulado competente, para la actuación en un reglamento de seguridad industrial), en el que se incluirán las modificaciones que durante la ejecución de los trabajos se hayan realizado respecto al proyecto inicialmente aprobado.
- En los casos de instalaciones de BT será necesario disponer de la documentación técnica para la puesta en servicio definida en la ITC-BT-04.

Será requisito necesario para la aceptación de la cesión de las instalaciones el cumplimiento de las obligaciones señaladas previamente en cuanto a la garantía jurídica de permanencia e indemnidad económica de aquellas, es decir, el otorgamiento (i) de los títulos administrativos correspondientes sin cláusula de precario ni canon o tasa alguna y (ii) de las servidumbres igualmente aludidas.

Respecto a las instalaciones particulares, estas deberán haber sido ejecutadas por un instalador autorizado comunicándose, con antelación suficiente, su finalización y facilitándose a la empresa distribuidora la autorización de explotación y/o Certificado de Instalación

Eléctrica.

4.1 Cesión de instalaciones:

En el caso de instalaciones que vayan a formar parte de la red de distribución, se emitirá por parte del solicitante el documento de cesión correspondiente, en el que constará un plazo de un año de garantía para la obra vista y tres años de garantía para la obra oculta. El período de garantía contará a partir de la puesta en funcionamiento de las instalaciones, comprometiéndose el solicitante a la reparación y/o sustitución de cuantos defectos constructivos se detecten, con las condiciones que se indiquen en el documento de cesión, y responsabilizándose de las reclamaciones derivadas de su actuación.

En la aceptación de las instalaciones realizadas, la transmisión se entenderá libre de cargas y gravámenes. Caso de rechazarse las instalaciones, indicándose los motivos, la empresa distribuidora no se verá obligada a efectuar suministro alguno a través de ellas.

La recepción de las comentadas instalaciones no supone pérdida de las posibles garantías ni exención de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de los daños producidos durante la ejecución.

La instalación ejecutada que deberá ser cedida estará sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido debiendo cumplirse con todas las obligaciones fiscales dimanantes de este hecho.

4.2. Conexión de instalaciones:

La empresa distribuidora, a instancias del solicitante, y de acuerdo con la empresa instaladora, programará la ejecución de la conexión y puesta en servicio, obteniendo en los casos que se precise la pertinente Acta de Puesta en Marcha o la Autorización de Explotación.

Para los casos en los que se requieran descargos de instalaciones en servicio, y con objeto de cumplir con las exigencias y notificaciones legales pertinentes, la solicitud de puesta en servicio se deberá realizar con un plazo mínimo de 20 días naturales.

Una vez puesta en servicio la instalación por la empresa distribuidora, por parte del solicitante se podrá proceder a la contratación del suministro de energía eléctrica con una empresa comercializadora.